CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO No. CP-SC-002-2025

CONTRATO No.	CP-SC-002-2025	
CONTRATANTE	CLÍNICA GIRÓN E.S.E	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	CONSORCIO GIRON E.S.E 2025	
IDENTIFICACIÓN	902.014.657 -1	
DIRECCIÓN	CRA 29 No.31-24 EDIFICIO ARAMA OF 804 BUCARAMANGA	
TELEFONO	6077174071	
OBJETO DE CONTRATO	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLÍNICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON.	
INTERVENTORIA	ENLACE CONSULTOR SAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/TE ($ 504.066.947,10)	
VALOR DE LA ADICION	N.A	
VALOR PAGADO A LA FECHA	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/TE ($453.643.973,14)	
SALDO EN REVISION PARA ACTA DE LIQUIDACION	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($34.124.561,63)	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($16.298.412,33)	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRES 23 DÍAS	
ORDENADOR DEL GASTO	**MARÍA DEL PILAR FLOREZ GALVIS/ GERENTE** CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
PRESUPUESTO	CDP No. 25-00496	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
	RP No. 25-00578	05 DE DICIEMBRE DEL 2025
PRÓRROGA No.1	**29 DE DICIEMBRE DEL 2025, DOS (02) MESES**, prórroga al plazo de ejecución, sin adición al valor contractual, por el bajo rendimiento operativo derivado de las festividades decembrinas, situación que impacta en el desarrollo normal de las actividades programadas.	
PRÓRROGA No.2	**27 DE FEBRERO DEL 2026, TREINTA Y UN (31) DÍAS**, prórroga al plazo de ejecución, sin adición al valor contractual,	

	por las altas precipitaciones en el municipio de Girón, hechos que han generado retrasos en la entrega de materiales y llegada de personal a la obra.	
PRÓRROGA No.3	**27 DE MARZO DEL 2026, TREINTA (30) DÍAS**, prórroga al plazo de ejecución, sin adición al valor contractual, se presenta solicitud fundamentada en las condiciones climáticas adversas que se han presentado en el último mes con lluvias constantes y de alta intensidad.	
PRÓRROGA No.4	**29 DE ABRIL DEL 2026, VEINTITRES (23) DÍAS**, prórroga al plazo de ejecución, sin adición al valor contractual, por altas precipitaciones en el municipio de Girón, generando deterioro en las vías de acceso de la vereda y restricciones en acceso por el paro campesino.	
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº1	05 de febrero del 2026, Se modifican las cantidades del contrato con respecto a las proyectadas inicialmente, en razón a dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y de necesidades acorde con los ajustes a los diseños entregados al contratista y la ejecución normal de la obra, revisados y aprobados por la interventoría, Dichas modificaciones corresponden a la cuantificación de mayores y menores cantidades de obra, e Ítems no previstos.	
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº2	15 de mayo del 2026, Se modifican las cantidades del contrato con respecto a las proyectadas inicialmente, en razón a dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y de necesidades acorde con los ajustes a los diseños entregados al contratista y la ejecución normal de la obra, revisados y aprobados por la interventoría, Dichas modificaciones corresponden a la cuantificación de mayores y menores cantidades de obra, e Ítems no previstos.	
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº3	Se modifican las cantidades del contrato con respecto a las proyectadas inicialmente, en razón a dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y de necesidades acorde con los ajustes a los diseños entregados al contratista y la ejecución normal de la obra, revisados y aprobados por la interventoría, Dichas modificaciones corresponden a la cuantificación de mayores y menores cantidades de obra, e Ítems no previstos.	
PLAZO FINAL	CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DÍAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE MAYO DE 2026	
SUPERVISOR	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS	
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL
Acta Parcial No. 1	30 de diciembre 2025	$ 83,193,797.89
Acta Parcial No. 2	16 de febrero 2026	$ 115,130,285.50
Acta Parcial No.3	04 de mayo 2026	$ 134,467,373.00
Acta Parcial No.4	11 de agosto 2026	$ 120,852,515
TOTAL EJECUTADO A LA FECHA		**$ 453,643,970.89**
ADICIONALES AL CONTRATO:	NO APLICA	
MUNICIPIO:	GIRÓN	
OFICINA GESTORA:	CLINICA GIRÓN E.S.E.	

En Girón, Santander, a los **15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026,** se reunieron, **CONSORCIO GIRON ESE 2025** con NIT 902.014.657-2 representada legalmente por **CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.226.305 de Neiva**, en calidad de Contratista de

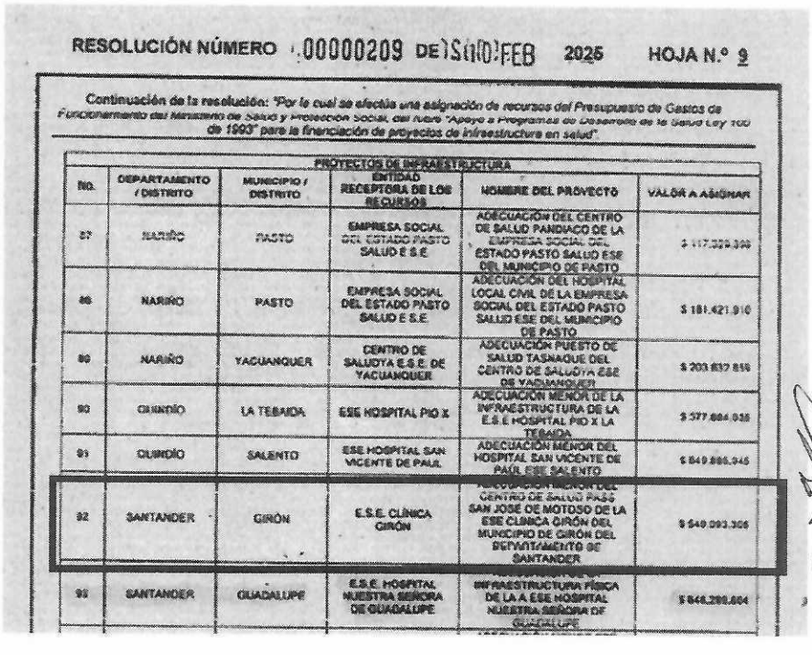
Obra,; **ENLACE CONSULTOR SAS** con NIT 901.686.267-8 representada legalmente por **MARLON FABIAN LOPEZ DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.234.340.745 de Floridablanca, en calidad de Interventor de la obra, y por otra parte la **CLÍNICA GIRÓN ESE** con NIT:890.203.242-7 Representada legalmente por **MARÍA DEL PILAR FLOREZ GALVIS** identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.479.160 de Bucaramanga, Gerente de la ESE; con el propósito de suscribir la presente **ACTA RECIBO FINAL DE OBRA** donde se hace constar que el presente contrato ha terminado, se realiza la recepción de los bienes y trabajos realizados según alcance del contrato, según las actividades y cantidades contractuales

CONSIDERANDO

1. Que, el proyecto ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS MOTOSO DE LA CLINICA GIRON ESE DEL MUNICIPIO DE GIRON fue radicado ante el Ministerio de Salud y Protección social en el mes de abril del 2024.

2. Que, el Ministerio de Salud y Protección social emite concepto técnico favorable el 13 de diciembre del 2024, por un valor de $540.093.305 suma que incluye obra e interventoría.

3. Que, mediante la resolución 209 del 10 de febrero del 2025, el Ministerio de Salud y Protección social asignó a La clínica Girón ESE los recursos necesarios para el proyecto cuyo objeto es la ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS MOTOSO DE LA CLINICA GIRON ESE DEL MUNICIPIO DE GIRON. Dentro de este recurso se encontraba la asignación para la ejecución de la obra y la interventoría.



RESOLUCIÓN NÚMERO 00000209 DE 10 FEB 2025 HOJA N.° 9

Continuación de la resolución: *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación de proyectos de infraestructura en salud"*

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
87	NARIÑO	PASTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E S.E	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD PANDIACO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO	$ 117.329.330
88	NARIÑO	PASTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E S.E	ADECUACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL CIVIL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO	$ 181.421.910
89	NARIÑO	YACUANQUER	CENTRO DE SALUD/YA E.S.E. DE YACUANQUER	ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD TASNAQUE DEL CENTRO DE SALUD/YA ESE DE YACUANQUER	$ 203.837.856
90	QUINDÍO	LA TEBAIDA	ESE HOSPITAL PIO X	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E HOSPITAL PIO X LA TEBAIDA	$ 577.884.035
91	QUINDÍO	SALENTO	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	ADECUACIÓN MENOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE SALENTO	$ 849.885.945
92	SANTANDER	GIRÓN	E.S.E. CLÍNICA GIRÓN	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSE DE MOTOSO DE LA ESE CLINICA GIRÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 540.093.305
93	SANTANDER	GUADALUPE	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA A ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	$ 646.286.804

4. Que, el día 27 de junio del 2025 la Clínica Girón ESE recibió los recursos asignados en la resolución 209 del 10 de febrero del 2025. Recursos por un valor de $540.093.305, los cuales incluyen la ejecución de la obra y la interventoría.

5. Que, el 17 de septiembre del 2025 se presenta ante el Ministerio de Protección social la modificación de precios unitarios para cumplir con las necesidades de:

    - Transporte y logística: considerando la distancia entre Lebrija y el centro de salud (18 a 21 km)
    - Costos de mano de obra: actualizando precios de acuerdo con el salario mínimo del 2025 y sus cargas prestacionales.
    - Ajustes de cantidades: precisados según las necesidades reales, sin modificar el objeto del contrato y sin superar el valor asignado en la resolución de dicho proyecto.

6. Que, la Clínica de Girón ESE, mediante Resolución No. 0249 del 28 de noviembre del 2025, adjudicó el contrato derivado del proceso Licitación No. CP SC 002 2025, al proponente CONSORCIO GIRON ESE 2025, cuyo representante es CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS, identificado con C.C 1.075.226.305 de Neiva.

7. Que, mediante contrato No. CP-SC-002-2025 del 4 de diciembre del 2025, el CONSORCIO GIRON ESE 2025 representado legalmente por CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS ejecuta el contrato antes mencionado, el cual tiene como objeto la "ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSE DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON ESE DEL MUNICIPIO DE GIRON". Por un valor de QUINIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/TE ($504.066.947,10)

8. Que, previo a publicación en la página SECOP, recepción de proponentes y posterior evaluación, se emitió resolución de adjudicación y mediante contrato No. CP-SC-003-2025 se designó la interventoría por parte del contratante a la firma **ENLACE CONSULTOR SAS** representada legalmente por **MARLON FABIAN LOPEZ DURAN**, para que realizara el seguimiento y vigilancia al contrato No.CP-SC-002-2025; la cual ejerció como interventor de este desde el 05 de diciembre del 2025.

9. Que, se firma acta de inicio del contrato de obra No. CP-SC-002-2025 el día 9 de diciembre del 2025.

10. Que el balance Financiero del proyecto estando pendiente de ejecutar el último periodo de pago es el siguiente:

5. Que, el 17 de septiembre del 2025 se presenta ante el Ministerio de Protección social la modificación de precios unitarios para cumplir con las necesidades de:

   - Transporte y logística: considerando la distancia entre Lebrija y el centro de salud (18 a 21 km)
   - Costos de mano de obra: actualizando precios de acuerdo con el salario mínimo del 2025 y sus cargas prestacionales.
   - Ajustes de cantidades: precisados según las necesidades reales, sin modificar el objeto del contrato y sin superar el valor asignado en la resolución de dicho proyecto.

6. Que, la Clínica de Girón ESE, mediante Resolución No. 0249 del 28 de noviembre del 2025, adjudicó el contrato derivado del proceso Licitación No. CP SC 002 2025, al proponente CONSORCIO GIRON ESE 2025, cuyo representante es CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS, identificado con C.C 1.075.226.305 de Neiva.

7. Que, mediante contrato No. CP-SC-002-2025 del 4 de diciembre del 2025, el CONSORCIO GIRON ESE 2025 representado legalmente por CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS ejecuta el contrato antes mencionado, el cual tiene como objeto la "ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSE DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON ESE DEL MUNICIPIO DE GIRON". Por un valor de QUINIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/TE ($504.066.947,10)

8. Que, previo a publicación en la página SECOP, recepción de proponentes y posterior evaluación, se emitió resolución de adjudicación y mediante contrato No. CP-SC-003-2025 se designó la interventoría por parte del contratante a la firma **ENLACE CONSULTOR SAS** representada legalmente por **MARLON FABIAN LOPEZ DURAN**, para que realizara el seguimiento y vigilancia al contrato No.CP-SC-002-2025; la cual ejerció como interventor de este desde el 05 de diciembre del 2025.

9. Que, se firma acta de inicio del contrato de obra No. CP-SC-002-2025 el día 9 de diciembre del 2025.

10. Que el balance Financiero del proyecto estando pendiente de ejecutar el último periodo de pago es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA CP-SC-002-2025						
Concepto	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR DESCUENTOS	VALOR TOTAL	N° EGRESO	FECHA DE EGRESO
VALOR FISCAL TOTAL CONTRATO				**$ 504.066.947,10**		
CG 25-01306-CUENTA N°1 DEL PERIODO 09 AL 28 DE DICIEMBRE/25-ACTA DE EJECUCION PARCIAL N°001	$ 80.656.386,89	$ 83.193.797,89	$ 2.537.411,00		CE 25-01442	30/12/2025
CG 26-00199-CUENTA N°2 DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO/26, ACTA DE EJECUCION PARCIAL N°002	$ 111.618.812,00	$ 115.130.286,00	$ 3.511.474,00		CE 26-00201	16/02/2026
CG 26-00681-CUENTA N°3 DEL PERIODO 07 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO/26, ACTA DE EJECUCION PARCIAL N°003	$ 130.366.119,00	$ 134.467.374,00	$ 4.101.255,00		CE 26-00762	4/05/2026
CUENTA N°4 DEL PERIODO 12 DE MARZO AL 23 DE MAYO/26, ACTA DE EJECUCION PARCIAL N°004	$ 117.166.514,25	$ 120.852.515,25	$ 3.686.001,00		CE-26-01623	12/08/2026
VALOR TOTAL PAGADO	$ 439.807.832,14					
DESCUENTOS TOTALES	$ 13.836.141,00					
VALOR TOTAL CUENTAS	$ 453.643.973,14					
VALOR TOTAL DESPUES DE MYM CANTIDADES No. 3	$ 487.768.534,77					
SALDO PENDIENTE CONTRATO	$ 34.124.561,63					
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 16.298.412,33					
SUMAS IGUALES	**$ 504.066.947,10**			**$ 504.066.947,10**		

11. Que, el contrato fue suscrito con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y contó con respaldo presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00496 del 28 de noviembre de 2025 y Registro Presupuestal No. 25-00578 del 04 de diciembre de 2025.

12. Que, mediante Prórroga No. 1, suscrita el 30 de diciembre de 2025, se amplió el plazo contractual en dos (02) meses.

13. Que, mediante Prórroga No. 2, suscrita el 28 de febrero de 2026, se amplió el plazo contractual en treinta y un (31) días.

14. Que, mediante Prórroga No. 3, suscrita el 06 de abril de 2026, se amplió el plazo contractual en treinta (30) días.

15. Que, mediante Prórroga No. 4, suscrita el 30 de abril de 2026, se amplió el plazo contractual en veintitrés (23) días.

16. Que, como consecuencia de las modificaciones y ampliaciones del plazo contractual debidamente aprobadas, la fecha final de terminación del contrato quedó establecida para el día 23 de mayo de 2026.

17. Que, no obstante, la culminación del plazo contractual y la ejecución de las actividades previstas, a la fecha de elaboración de la presente acta se encuentran pendientes actividades del sistema eléctrico por parte del CONSORCIO GIRÓN ESE 2025, necesarias para el recibo total a satisfacción de las obras por parte de la Clínica Girón E.S.E., las cuales se describen a continuación:

- Por normatividad de infraestructuras hospitalarias, se debe tener una planta de respaldo, para cuando no se tenga electricidad constante. Por este motivo la planta no da la capacidad y se debe hacer una redistribución de cargas, para que cumpla con su funcionalidad se requiere dividir las cargas en tableros separados o cambiar la planta por una de mayor capacidad y que incluya la transferencia automática para que sirva sin complicaciones.
- En el medidor se debe cambiar el taco principal por unao de 40 amperios, ya que el cable que es #8 soporta esa carga y el taco existente es solo de 30 amperios.
- Para continuar con la elaboración, revisión y posterior suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, se requiere la entrega inmediata completa y organizada de los documentos técnicos, administrativos, jurídicos, laborales y de calidad que soporten la ejecución contractual, en este sentido, deberán ser entregados, como mínimo, los siguientes documentos:

Ensayos y pruebas de laboratorio

- Resultados y certificados de las pruebas de laboratorio correspondientes a los materiales y mezclas utilizados en la ejecución de las obras.
- Ensayos de resistencia y demás controles de calidad aplicables al concreto utilizado en las obras.
- Ensayos correspondientes al piso del área de parqueadero.
- Ensayos y soportes técnicos asociados al muro de contención.
- Ensayos de suelos, compactación y control de calidad de la base del piso del parqueadero, de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables.
- Los resultados deberán permitir verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para las obras ejecutadas.

Planos récord y documentación técnica

- Se requiere la entrega de los planos récord o planos finales de construcción, debidamente actualizados de acuerdo con lo efectivamente ejecutado en obra, incluyendo como mínimo:
- Planos arquitectónicos.
- Planos hidrosanitarios.
- Planos eléctricos.
- Diseños y documentación técnica correspondiente a las instalaciones eléctricas para su respectiva revisión y aprobación en el marco de los requisitos RETIE.
- Registro fotográfico final de las actividades ejecutadas y de los espacios intervenidos.

- La información entregada deberá corresponder a las condiciones reales encontradas al finalizar la obra.

Documentación laboral y de seguridad social

- Deberá entregarse la documentación que permita acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal vinculado al proyecto, incluyendo:
- Registros de afiliación y vinculación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Soportes correspondientes a riesgos laborales.
- Planillas de pago de salarios y demás obligaciones laborales.
- Paz y salvos individuales de los trabajadores vinculados al proyecto, respecto del pago de salarios y prestaciones correspondientes.
- Certificado suscrito por el contador y/o representante legal relacionados con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales,

Paz y salvos y obligaciones parafiscales, se solicita la entrega de:

- Paz y salvo o certificación correspondiente del Ministerio del Trabajo, según aplique.
- Paz y salvo o certificación de cumplimiento ante el FIC-SENA, correspondiente a las obligaciones derivadas del proyecto.

Manuales, garantías y documentación de equipos y elementos suministrados, se deberán entregar los manuales de operación, mantenimiento, fichas técnicas, certificados y garantías correspondientes a los equipos y elementos suministrados e instalados durante la ejecución del contrato, entre ellos:

- Bomba de agua potable.
- Planta eléctrica.
- Aires acondicionados.
- Sillas.
- Archivadores.
- Lockers.
- Escritorios
- Demás equipos, elementos o componentes suministrados en desarrollo del contrato que cuenten con garantía, manual de operación o documentación técnica.
- Concepto de contratista e interventoría que los componentes suministrados en desarrollo del contrato cumplen las normas archivísticas, hospitalarias, entre otras normas que rigen el sector público.

Disposición de residuos y escombros

- Se deberá aportar el certificado de disposición final de escombros y residuos de construcción, expedido por la escombrera o sitio autorizado, acompañado de la respectiva certificación ambiental, que permita acreditar la adecuada disposición de los residuos generados durante la ejecución de las obras.

Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría, el cual debe contener como mínimo: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Documentación técnica, entre ella: 1. Bitácora de obra. 2. Entregar físico y en medio magnético los Planos récord de obra, aprobados por la Interventoría. c) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. d) Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos

al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. e) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. f) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. g) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones. h) Registro fotográfico definitivo. i) Informe de PQR´S.

El contratista se obliga a que todos los documentos, informes, bitácoras y demás documentos soporte de la ejecución del contrato sean firmados por cada uno de los responsables con el respectivo nombre legible, firma y tarjeta profesional cuando el personal firmante este obligado a poseer tarjeta o matricula profesional.

El pago final correspondiente al valor obtenido luego de la revisión y aprobación por parte de la interventoría y supervisión de la clínica estará supeditado a la subsanación de las observaciones señaladas en este considerando.

18. Que, es obligación de la Interventoría verificar, controlar y aprobar el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GIRÓN ESE 2025 en el marco del Contrato No. CP SC-002-2025, con el fin de certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y permitir a la Clínica Girón E.S.E. recibir a satisfacción las obras objeto del contrato.

19. Que, las cantidades consignadas en las actas parciales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los diferentes ítems y actividades ejecutadas en el proyecto, las cuales está dando cumplimiento al objeto contractual, fueron objeto de verificación por parte de la interventoría que fue la encargada de medir en obra, revisar y aprobar los diferentes certificados de calidad de los materiales implementados, dando fé y garantizando a la ESE el cumplimiento normativo establecido para los parámetros de construcción vigentes en Colombia y las resoluciones 4445 del 1996 y 3100 del 2019 dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de que la obra ejecutada del Centro de Salud de San José de Motoso, cumpla con los requerimientos de habilitación para el funcionamiento como entidad prestadora de Salud; de esta manera avala la veracidad de la información y lo ejecutado por el contratista de obra. Por tal motivo la presente entidad contratante considera como cierta la información presentada por el contratista de obra y aprobada por la interventoría.

20. Que, a la fecha de la firma de la presente acta se cuenta con una ejecución del alcance actual del objeto, estando pendiente la suscripción del acta de liquidación con las implicaciones jurídicas de ella.

21. Que, a la fecha se encuentra pendiente un pago final al contratista de obra CONSORCIO GIRON ESE 2025 correspondiente a la liquidación de obra, previo cumplimiento a los requisitos legales estipulados por la Entidad.

22. Para el aseguramiento de la obra, el contratista a la fecha ha suscrito las siguientes pólizas, las cuales han sido generadas con la compañía de seguros “Seguros Mundial”.

- POLIZA CONTRATO DE OBRA CP-SC-002-2025. Pólizas: No. B-100072134. Anexo 6 del 8 de mayo de 2026.

- Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. B-100019990. Anexo 6 del 8 de mayo de 2026.

CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE [DIA-Mes-Año]	HASTA [DIA-Mes-Año]	
Cumplimiento	30/04/2026	23/11/2026	$ 100.813.389,42
Prestaciones Sociales	30/04/2026	23/05/2029	$ 50.406.694,71
Calidad del Servicio	30/04/2026	23/11/2026	$ 50.406.694,71
Estabilidad de la Obra	23/05/2026	23/05/2031	$ 151.220.084,13
Calidad y Correcto Funcionamiento	23/05/2026	23/05/2027	$ 100.813.389,42
Responsabilidad civil extracontractual	04/12/2025	23/05/2026	$350.181.000

23. Que, el contratista CONSORCIO GIRON ESE 2025, termino las obras en la fecha estipulada como fecha final del contrato, es decir, el 23 de mayo del 2025.

24. Que el último período a cobrar por parte del contratista de obra corresponde a las actividades ejecutadas entre el 12 de marzo del 2026 y el 23 de mayo del 2026, las cuales corresponden a la liquidación del contrato.

25. Que las cantidades consignadas en la presente acta y los anexos respectivos fueron objeto de verificación por parte de la interventoría que fue la encargada de medir en obra, realizar el corte y constatar la veracidad de la información presentada por el contratista de obra. Por tal motivo la presente supervisión considera como cierta la información presentada por el contratista de obra y aprobada por la interventoría.

26. Que el alcance de las actas de recibo final en los contratos de obra, se encuentra precisado por el numeral 4 del artículo 2060 del Código Civil en los siguientes términos: "El recibo otorgado por el dueño, después de concluida la obra, sólo significa que el dueño la aprueba, como exteriormente ajustada al plan y a las reglas del arte, y no exime al empresario de la responsabilidad que por el inciso precedente se le impone"

27. Que según la jurisprudencia del Consejo de Estado, el acta de recibo final de un contrato de obra da cuenta de la conformidad externa en relación al ajuste a lo requerido por las partes y a las reglas del arte, aclarando que en ella consta la recepción provisional o definitiva de los bienes, servicios o trabajos realizados, concibiendo esta acta "como un medio de verificación de la ejecución del objeto contractual, para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato."

28. Que a la fecha se encuentra pendiente un pago final al contratista de obra CONSORCIO GIRON ESE 2025, correspondiente a la liquidación de obra, previo cumplimiento a los requisitos legales estipulados por la Entidad.

29. Que la suscripción de la presente acta y los acuerdos a los que se llegue por parte de los contratistas no implican una posición definitiva sobre las eventuales reclamaciones o prestaciones pendientes con cargo al contrato

por la ejecución de actividades o situaciones conexas, las cuales serán resueltas en el proceso de liquidación.

30. Que la firma del presente documento no exonera al contratista de las obligaciones derivadas de su responsabilidad contractual respecto de las actividades ejecutadas, las cuales podrán ser objeto de revisión posterior, en caso de que se detecten falencias en éstas.

31. Que, Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente acta de entrega y recibo final del contrato de obra CP-SC-002-2025 cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRÓN", por lo expuesto precedentemente, en los términos aquí descritos.

SEGUNDO: El contratista de conformidad con la suscripción de la presente acta se compromete a actualizar las pólizas de cumplimiento constituida a partir de la fecha del acta de recibo final y su aprobación por parte de la Clínica Girón ESE conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes. Para tal el efecto se conmina al contratista para que se proceda a realizar dicho tramite dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente acta.

TERCERO: El CONSORCIO GIRÓN ESE 2025 se compromete a ejecutar y subsanar las actividades pendientes y observaciones identificadas por la Interventoría y la Entidad, el lunes 28 de septiembre del 2026 relacionadas a continuación:

- Cambio de la planta eléctrica
- Cambio del taco en medidor principal

PARAGRAFO PRIMERO: Hasta el día 28 de septiembre del 2026 el contratista y la interventoría deberá allegar la documentación allegada dentro de los considerandos del presente acto administrativo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Como requisito de entrega se pacta fecha de mesa de trabajo el día lunes 28 de septiembre del presente año para que las actividades eléctricas sean entregadas y recibidas por personal idóneo tanto de la obra, interventoría y de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: Fíjese para el 28 de septiembre del 2026 hora 9:00 AM, en la vereda San José de Motoso, Centro de Salud, inspección ocular y visita de obra para el recibo de las actividades pendientes. Para tal efecto se requiere a los representantes legales de contratista e interventoría la asistencia indelegable con sus respectivos ingenieros eléctricos para realizar dicha actividad.

PARAGRAFO CUARTO: La interventoría deberá certificar por medio de un profesional competente, que la planta eléctrica que se va a instalar funcionará y

cumple con parámetros de la norma para entidades hospitalarias, además deberá anexar manuales de funcionamiento y garantías.

CUARTO: Una vez verificadas y aprobadas por la Interventoría las actividades pendientes descritas en la presente acta, la Clínica Girón E.S.E. adelantará los trámites correspondientes para la liquidación del Contrato No. CP SC-002-2025, e informar al Ministerio de Salud y Protección Social de las actuaciones desarrolladas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta quienes intervinieron, asegurando que no han omitido información y que la aquí consignada es veraz.

CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS
R/L CONSORCIO GIRON ESE 2025
Contratista Obra

MARLON FABIAN LOPEZ DURAN
R/L ENLACE CONSULTOR SAS
Interventoría

Dra. MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Proyectó: Milena Camargo Madrid – Contratista